



Propuesta de provisión de 1 plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 19/09/2016 (BOUC 16/07/2016), código 107/PAY/037 del área de conocimiento de ESTÉTICA, ARTES adscrita/s al Departamento de HS FILOSOFIA, ESTÉTICA Y 3ª CONTIN. de la Facultad FILOSOFIA

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
<u>MASSÓ CASTILLA, JORGE</u>	<u>9'32</u>

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

Hemos procurado ceñirnos en todo momento al baremo que aparece en el Anexo de la convocatoria. En el marco de este baremo se han aplicado correctores en función, por ejemplo, de la naturaleza del mérito presentado y sobre todo de su afinidad con el área de conocimiento de la Plaza. Por ejemplo, en el apartado que valoraba publicaciones hemos concedido un máximo de 0.08 puntos a cada artículo de revista que fuera de área de conocimiento y publicado en una revista de relevancia acreditada. A partir de ahí, se descontaban puntos dependiendo de la lejanía al área de conocimiento, de la calidad de indexación de la revista o de la reiteración en una misma publicación. Un criterio análogo se ha aplicado en todo lo relacionado con publicaciones.

En "Proyectos de Investigación", junto con la proximidad al área de conocimiento, se ha valorado el tiempo de pertenencia al proyecto. Y lo mismo en relación con la Actividad Docente, donde también se tuvo en cuenta el número de créditos y las acreditaciones de capacitación docente. En algunos apartados, como los referidos a la Formación Académica y Profesional, se aplicó el baremo casi sin correcciones. Por último, en otros méritos se valoraron sobre todo (de más a menos) doctorados, licenciaturas, másters, idiomas acreditados y experiencia profesional *variedad*.

La Comisión en su constitución acordó sí / no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos					Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos							Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total	
	1	2	3	Total	4		5	6	7	8	9	10	11						12
	Total																		13
MASSO CASTILLA, Jorge Sant.	2,96	1	1	4,96	2	0	0,5	0	0	0,5	3	0,36	1	12	13	9,32			
DÍAZ SOTO, DAVID	1,56	0	0,16	1,72	0,75	0,5	0,5	0	0,5	2,25	1	0,8	0,8	5,77					
SACRISTÁN PONERO, FRANCISCO	0,44	0,25	0,25	0,94	0,25	0	0,5	0,2	0	0,95	0	0	1	2,88					
ORRÓNTEZ ROIG, VICENTE	1,04	0	0,32	1,36	0,4	0	0	0	0	0,4	0	0,5	0,5	2,26					

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)

8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**

11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**

12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5

13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 11 de Octubre de 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

Firmado: JOSE LUIS VILLACANAS

Firmado: ANTONIO RIVERA GARCIA

Firmado: ANTONIO RIVERA GARCIA

El/La Secretario/a

Firmado: JUAN MANUEL FORTE

Firmado: PABLO LIZASO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día

11-10-2016

El Jefe de la Sección
Fdo.: Florentino Quintana Ruiz